

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2025

**COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN
DE CONFLICTOS DE INTERÉS**



GOBIERNO DEL ESTADO
2022 | 2027

CJPE
**CONSEJERÍA
JURÍDICA
DEL PODER EJECUTIVO**



Marco Normativo

El Comité de Ética de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo, presenta su Programa Anual de Trabajo 2024, con fundamento en el artículo 15, inciso f, fracción VIII, de los **Lineamientos para la Integración y Funcionamiento del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de las Personas Servidoras Públicas de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Poder Ejecutivo**, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 05 de diciembre de 2019; en los cuales se establece dentro de las obligaciones y atribuciones de los Comités de Ética, el elaborar y presentar su Programa Anual de Trabajo durante el primer trimestre de cada año en los términos que determine la Secretaría.



Objetivo

Establecer las acciones que desarrollará el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés, durante el ejercicio fiscal 2025, con la finalidad de fortalecer el comportamiento ético de las personas servidoras públicas adscritas a la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo; conforme a los principios, valores y reglas de integridad que se describen en el Código de Ética, en el desempeño de sus empleos, cargos y comisiones, así como atender, turnar, orientar o brindar seguimiento a cualquier hecho o conducta contraria a esos ordenamientos.

FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA

Indicador	Eficacia			
Objetivo	Garantizar el cumplimiento efectivo de las funciones y responsabilidades del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés, mediante la ejecución oportuna y adecuada de las actividades sustantivas previstas en su plan de trabajo, con el fin de promover una cultura organizacional basada en la ética, la transparencia y el cumplimiento normativo dentro de la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo.			
Meta	Realizar las actividades sustantivas del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Consejería Jurídica.			
Clave de la actividad	Actividad	Fecha		Medio de verificación
		Inicio	Fin	
1.1	Llevar a cabo 4 sesiones ordinarias del COEPCI.	Febrero/2025	Diciembre/2025	Actas de sesión
1.2	Seguimiento al Programa Anual de Trabajo 2025	Febrero/2025	Diciembre/2025	Informes trimestrales de avances del Programa Anual de Trabajo 2025
1.3	Registrar las denuncias que se reciban en el COEPCI, conforme a los Lineamientos para la Integración y Funcionamiento del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de las Personas Servidoras Públicas de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Poder Ejecutivo.	Enero/2025	Diciembre/2025	Formulario de registro de denuncias
1.4	Publicación del Código de Conducta de la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo.	Enero/2025	Junio/2025	Publicación en el Periódico Oficial del Estado.
1.5	Coadyuvar en la elaboración de convocatoria para la nominación y elección del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo.	Junio/2025	Diciembre/2025	Convocatoria

CAPACITACIÓN

Indicador	Eficacia			
Objetivo	Fortalecer el conocimiento y la comprensión de los principios éticos y políticas de prevención de conflictos de interés y el cumplimiento normativo, a fin de garantizar que todo el personal de la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo actúe de acuerdo con los valores fundamentales de la institución y en armonía con sus objetivos estratégicos.			
Meta	Alcanzar un nivel de conocimiento y comprensión del personal de la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo sobre los principios éticos, las políticas de prevención de conflictos de interés y el cumplimiento normativo, medido a través de evaluaciones y encuestas, para el final del año 2025.			
Clave de la actividad	Actividad	Fecha		Medio de verificación
		Inicio	Fin	
2.1	Realizar las gestiones necesarias para que las personas servidoras públicas sen capacitadas en materia de ética e integridad, control interno, responsabilidades administrativas, igualdad de género y no discriminación, derechos humanos y administración de riesgos.	Febrero/2025	Diciembre/2025	Oficios de gestión Constancias de participación Listas de asistencia
2.2	Difusión de contenido gráfico o visual del Programa de Ética en la página web institucional.	Febrero/2025	Diciembre/2025	Informes trimestrales de avances del Programa Anual de Trabajo 2025
2.3	Actualización periódica en la página web de la normatividad en materia de Ética y Prevención de Conflictos de Interés.	Enero/2025	Diciembre/2025	Informes trimestrales de avances
2.4	Envío mensual por correo electrónico del contenido gráfico o visual del Programa de Ética , a los correos institucionales del personal.	Enero/2025	Junio/2025	Informes trimestrales de avances
2.5	Solicitud de actualización de manifiestos públicos	Enero/2025	Junio/2025	Oficio de solicitud
2.6	Firmas de cartas compromiso del Código de Conducta de la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo	Septiembre/2025	Diciembre/2025	Convocatoria

EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

Indicador	Eficacia				
Objetivo	Evaluar el nivel de comprensión y conocimiento del Código de Ética y del Código de Conducta entre las personas servidoras públicas adscritas a la Consejería Jurídica, con el fin de identificar áreas de mejora en la capacitación y garantizar que todo el personal esté plenamente informado sobre las normas y valores éticos institucionales.				
Meta	Aplicar la encuesta de comprensión y conocimiento del Código de Ética y del Código de Conducta a las personas servidoras públicas adscritas a la Consejería Jurídica.				
Clave de la actividad	Actividad	Fecha		Medio de verificación	Factores de riesgo
		Inicio	Fin		
3.1	Aplicar una Encuesta digital de conocimiento y comprensión del Código de Ética a las personas servidoras públicas adscritas a la Consejería Jurídica.	Junio/2025	Junio/2025	Acta de la Sesión en la que se presenten los resultados del Diagnóstico.	Ninguno
3.2	Aplicar una Encuesta digital de conocimiento y comprensión del Código de Conducta a las personas servidoras públicas adscritas a la Consejería Jurídica.	Julio/2025	Julio/2025	Acta de la Sesión en la que se presenten los resultados del Diagnóstico	Ninguno

Programa de Ética e Integridad 2025





SESIONES ORDINARIAS COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL PODER EJECUTIVO

Sesiones Ordinarias	
Sesión	Sesión
1era Sesión Ordinaria	15 de enero de 2025
2da Sesión Ordinaria	08 de abril de 2025
3era Sesión Ordinaria	08 de julio de 2025
4ta Sesión Ordinaria	10 de noviembre de 2025



PRINCIPIOS DEL SERVICIO PÚBLICO

PRINCIPIOS DEL CÓDIGO DE ÉTICA

EQUIDAD

Las personas servidoras públicas procurarán que toda persona acceda con justicia e igualdad al uso, disfrute y beneficio de los bienes, servicios, recursos y oportunidades.



PRINCIPIOS DEL CÓDIGO DE ÉTICA

INTEGRIDAD

Las personas servidoras públicas actúan siempre de manera congruente con los principios que se deben observar en el desempeño de un empleo, cargo, comisión o función, convalidadas en el compromiso de ajustar su conducta para que impere en su desempeño una ética que responda al interés público y genere certeza plena de su conducta frente a todas las personas con las que se vinculen u observen su actuar.



PRINCIPIOS DEL CÓDIGO DE ÉTICA

RENDICIÓN DE CUENTAS

Las personas servidoras públicas asumen plenamente ante la sociedad y sus autoridades la responsabilidad que deriva del ejercicio de su empleo, cargo o comisión, por lo que informan, explican y justifican sus decisiones y acciones, y se sujetan a un sistema de sanciones, así como a la evaluación y al escrutinio público de sus funciones por parte de la ciudadanía.



PRINCIPIOS DEL CÓDIGO DE ÉTICA

COMPETENCIA POR MÉRITO

Las personas públicas deberán ser seleccionados para sus puestos de acuerdo a su habilidad profesional, capacidad y experiencia, garantizando la igualdad de oportunidad, atrayendo a los mejores candidatos para ocupar los puestos mediante procedimientos transparentes, objetivos y equitativos.



PRINCIPIOS DEL CÓDIGO DE ÉTICA

OBJETIVIDAD

Las personas servidoras públicas deberán presentar el interés superior de las necesidades colectivas por encima de intereses particulares, personales o ajenos al interés general, actuando de manera neutral e imparcial en la toma de decisiones, que a su vez deberán de ser informadas en estricto apego a la legalidad.



PRINCIPIOS DEL CÓDIGO DE ÉTICA

PROFESIONALISMO

Las personas servidoras públicas deberán conocer, actuar y cumplir con las funciones, atribuciones y comisiones encomendadas de conformidad con las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas atribuibles a su empleo, cargo o comisión, observando en todo momento disciplina, integridad y resto, tanto a las demás personas servidoras públicas como a las y los particulares con lo que llegare a tratar.



PRINCIPIOS DEL CÓDIGO DE ÉTICA

ECONOMÍA

Las personas servidoras públicas en el ejercicio del gasto público administrarán los bienes, recursos y servicios públicos con legalidad, austeridad y disciplina, satisfaciendo los objetivos y metas a los que estén destinados, siendo éstos de interés social.



PRINCIPIOS DEL CÓDIGO DE ÉTICA

TRANSPARENCIA

Toda la información generada por las personas servidoras públicas en ejercicio de la función pública, debe ser del conocimiento de la sociedad para la efectiva rendición de cuentas, con excepción de aquella que sea considerada como confidencial o reservada en términos de la normativa aplicable.



FIRMA DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DE LA **CONSEJERÍA JURÍDICA**

C. VERÓNICA MAY VILLANUEVA

PRESIDENTA DEL COEPCI DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL PODER EJECTIVO

C. CARLOS GARCÍA TORRES

INTEGRANTE DEL COEPCI DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL PODER EJECTIVO

C. CLAUDIA VERÓNICA CAMPOS SOLÍS

INTEGRANTE DEL COEPCI DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL PODER EJECTIVO

C. FANNY GUADALUPE ESPINOZA GONZÁLEZ

SECRETARIA EJECUTIVA DEL COEPCI DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL PODER EJECTIVO

C. LUIS ARMANDO HIDALGO GUILLEN

INTEGRANTE DEL COEPCI DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL PODER EJECTIVO

C. JULIO CÉSAR SALGADO SANGRI

INTEGRANTE DEL COEPCI DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL PODER EJECTIVO

C. SERGIO ARTURO RAMÍREZ MOXCA

INTEGRANTE DEL COEPCI DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL PODER EJECTIVO

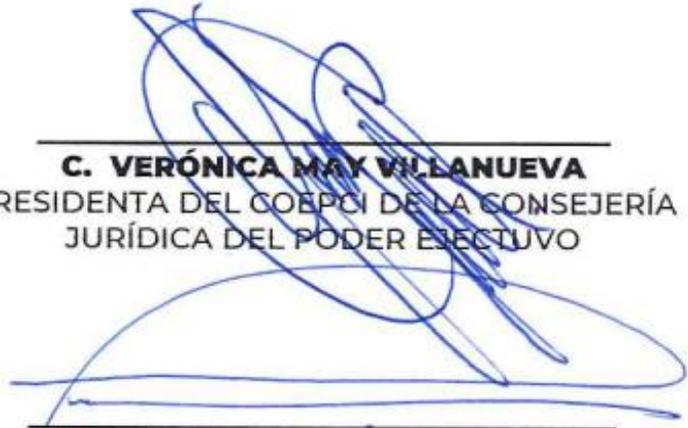
C. ERICK ANDRÉS DE LA CRUZ XOOL

INTEGRANTE DEL COEPCI DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL PODER EJECTIVO

C.P JUAN CARLOS NÚÑEZ GUERRERO

AUDITOR ESPECIAL DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO Y ASESOR DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL PODER EJECUTIVO

FIRMA DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA

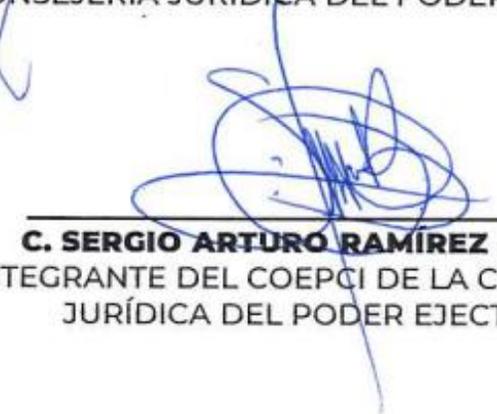


C. VERÓNICA MAY VILLANUEVA

PRESIDENTA DEL COEPCI DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL PODER EJECTIVO

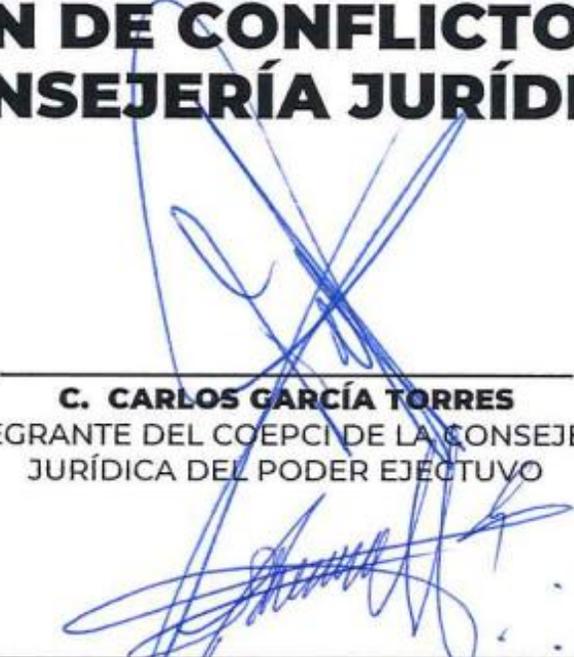
C. FANNY GUADALUPE ESPINOZA GONZÁLEZ

SECRETARIA EJECUTIVA DEL COEPCI DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL PODER EJECTIVO



C. SERGIO ARTURO RAMÍREZ MOXCA

INTEGRANTE DEL COEPCI DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL PODER EJECTIVO



C. CARLOS GARCÍA TORRES

INTEGRANTE DEL COEPCI DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL PODER EJECTIVO

C. LUIS ARMANDO HIDALGO GUILLEN

INTEGRANTE DEL COEPCI DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL PODER EJECTIVO



C. ERICK ANDRÉS DE LA CRUZ XOOL

INTEGRANTE DEL COEPCI DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL PODER EJECTIVO



C. CLAUDIA VERÓNICA CAMPOS SOLÍS

INTEGRANTE DEL COEPCI DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL PODER EJECTIVO

C. JULIO CÉSAR SALGADO SANGRI

INTEGRANTE DEL COEPCI DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL PODER EJECTIVO